REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00759
Referencia: SUCESIÓN

Bogotá, 01 JUL 2020

Revisadas las diligencias se dispone:

1. PREVIO A PRONUNCIARSE sobre el reconocimiento de los señores ANDRÉS RODRIGUEZ ROA y VIVIANA LORENA ROA FAGUA como herederos dentro del presente trámite, procedan los interesados a allegar el registro civil de nacimiento de su progenitora, señora SARA MARÍA ROA FAGUA. Así mismo, se requiere al abogado para que aclare la figura en la que se presentan sus poderdantes a la sucesión, como quiera que el deceso de la última citada fue posterior al de los causantes, por lo que se deberá tener en cuenta el art. 1014 del C.C.

2. Con respecto a la petición visible a folio 63 del expediente, el abogado deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 7 de febrero de 2020, en el que se ordenó el secuestro del bien identificado con F.M. 50S-295433 y se comisionó para tal efecto.

3. REQUERIR a los interesados para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5°, 6° y 8° del auto del 27 de agosto de 2019, en cuanto a realizar las citaciones y emplazamientos allí indicados

4. Permanezca el proceso en secretaría hasta que se allegue lo enunciado o medie petición de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No.** ____, fijado hoy _____, a la hora de las **8:00 am.**

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO

LMRM